

VISTO,

El expediente D-90765/2019; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dichas actuaciones, se determina que la ex-agente Florencia Micaela SOARES, Legajo N° 27895/1, debe reintegrar la suma de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.088,43) por haberes mal percibidos en liquidación no incluidas en las disposiciones dispuestas por Decreto N° 3762/2019,

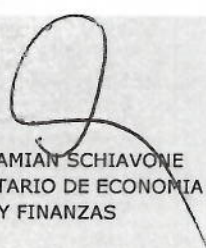
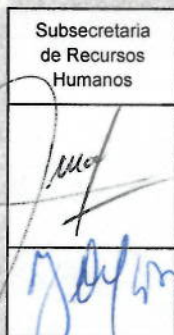
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°.- Procédase al recupero de la suma de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.088,43), por haberes mal percibidos por la ex-agente Florencia Micaela SOARES, Legajo N° 27895/1, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2°.- El recupero mencionado en el artículo precedente se completará a través de la Dirección Tesorería General.-

Artículo 3°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional y a la ex-agente mencionada en el Artículo 1°. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL